

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022 .

GRUPO DE DESARROLLO RURAL GDR_SE08 - GDR de la Sierra Morena Sevillana

LÍNEAS DE AYUDA:

01-OG1PP1.151	<i>Modernización y adaptación de los municipios rurales de la Sierra Morena Sevillana, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural, así como la conservación y pro</i>
----------------------	--

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 16/02/2023, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Segundo. Una vez concluido el plazo de solicitud de ayuda y tras el análisis de las solicitud presentadas, no siendo necesario el requerimiento conjunto de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas





a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de GDR_SE08 - GDR de la Sierra Morena Sevillana con fecha 24/03/2023 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
01-OG1PP1.151 <i>Modernización y adaptación de los municipios rurales de la Sierra Morena Sevillana, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural, así como la conservación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático.</i>	260.000,00 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de



expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente, <https://lajunta.es/3tku9>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Morena Sevillana,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24991.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Cazalla de la Sierra, a 27 de marzo de 2023

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE
DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MORENA SEVILLANA

Fdo.: JUAN PÉREZ MARTÍNEZ



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA SEVILLANA

LINEA DE AYUDA: **Modernización y adaptación de los municipios rurales de la Sierra Morena Sevillana, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural, así como la conservación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático.**

CONVOCATORIA: 2022

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2022/SE08/OG1PP1/008	AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO	P4108800F	Modernización del mobiliario y equipos informáticos del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto	40,00	19.437,52 €	100%	19.437,52 €	6B	-
2	2022/SE08/OG1PP1/058	AYUNTAMIENTO DE ALANIS	P4100200G	Puesta en valor del Geoparque Sierra Norte de Sevilla	35,00	14.384,00 €	100%	14.384,00 €	6B	-
3	2022/SE08/OG1PP1/013	AYUNTAMIENTO LA PUEBLA DE LOS INFANTES	P4107800G	Mejoras en la red de alumbrado público	25,00	112.499,07 €	100%	112.499,07 €	6B	-
4	2022/SE08/OG1PP1/042	AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO	P4107300H	Construcción de piscina en Área Recreativa Ribera del Huéznar	15,00	112.000,00 €	100%	112.000,00 €	6B	-
5	2022/SE08/OG1PP1/026	AYUNTAMIENTO DEL REAL DE LA JARA	P4108000C	Mejora y adaptación de las infraestructuras de los recursos hídricos municipales	10,00	1.679,41 €	100%	1.679,41 €	6B	-

¹ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: SIERRA MORENA SEVILLANA

LINEA DE AYUDA: **Modernización y adaptación de los municipios rurales de la Sierra Morena Sevillana, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural, así como la conservación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático.**

CONVOCATORIA: 2022

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
1	2022/SE08/OG1PP1/026	AYUNTAMIENTO DEL REAL DE LA JARA	P4108000C	Mejora y adaptación de las infraestructuras de los recursos hídricos municipales	10,00	4.782,71 €	100%	4.782,71 €	6B	-

³ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁴ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



ANEXO III



Convocatoria: 2022
 Línea de ayuda (código): **Modernización y adaptación de los municipios rurales de la Sierra Morena Sevillana, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural, así como la conservación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático. (OG1PP1)**
 N.º Expediente: **2022/SE08/OG1PP1/008**
 Solicitante: **AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO**
 NIF/CIF Solicitante: **P4108800F**
 Título del Proyecto: **MODERNIZACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO**
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL ⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁶	Observaciones
1 Creación de empleo			
Por cada puesto de trabajo creado	1		
Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1		
Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes			
2 Carácter innovador del proyecto: Inclusión de herramientas innovadoras y/o actuaciones innovadoras			
El proyecto usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	5		
Máximo 5.			
3 Lucha contra el cambio climático: - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10	10	
Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	5	5	
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
4 Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio			

5 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

6 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
ambiente: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica				
Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente				
Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente		10		
Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente		5	5	
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables				
5	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género			
Proyecto promovido por entidades cuyas personas asociadas u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres.		5		
Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género: Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 20 horas		5	5	
El proyecto está dirigido a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres o incluye elementos de difusión, sensibilización, formación, información y/o demostración sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre		5	5	
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables				
6	Impulso a la juventud rural: proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud rural			
Proyecto promovido por entidades cuyas personas asociadas u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por jóvenes (<35 años)		5		
Proyectos dirigidos a la juventud rural o incluye elementos de difusión, sensibilización, formación, información y/o demostración sobre la importancia de la juventud en el medio rural		5	5	
La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes		5	5	
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables				
7	Impacto territorial (los subcriterios son excluyente)			
Ámbito supramunicipal		10		
Máximo 15				
PUNTUACIÓN TOTAL			40	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): **Modernización y adaptación de los municipios rurales de la Sierra Morena Sevillana, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural, así como la conservación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático. (OG1PP1)**

N.º Expediente: **2022/SE08/OG1PP1/058**

Solicitante: **AYUNTAMIENTO DE ALANÍS**

NIF/CIF Solicitante: **P4100200G**

Título del Proyecto: **PUESTA EN VALOR DEL GEOPARQUE SIERRA NORTE DE SEVILLA**

Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL ⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁸	Observaciones
1 Creación de empleo			
Por cada puesto de trabajo creado	1		
Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1		
Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes			
2 Carácter innovador del proyecto: Inclusión de herramientas innovadoras y/o actuaciones innovadoras			
El proyecto usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	5	5	
Máximo 5.			
3 Lucha contra el cambio climático: - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10		
Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	5	5	
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
4 Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio ambiente: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica			

⁷ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

⁸ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente				
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10	10	
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	5	5	
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables				
5	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género			
	Proyecto promovido por entidades cuyas personas asociadas u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres.	5		
	Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género: Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 20 horas	5	5	
	El proyecto está dirigido a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres o incluye elementos de difusión, sensibilización, formación, información y/o demostración sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre	5	5	
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables				
6	Impulso a la juventud rural: proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud rural			
	Proyecto promovido por entidades cuyas personas asociadas u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por jóvenes (<35 años)	5		
	Proyectos dirigidos a la juventud rural o incluye elementos de difusión, sensibilización, formación, información y/o demostración sobre la importancia de la juventud en el medio rural	5		
	La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5		
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables				
7	Impacto territorial (los subcriterios son excluyente)			
	Ámbito supramunicipal	10		
Máximo 15				
PUNTUACIÓN TOTAL			35	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): **Modernización y adaptación de los municipios rurales de la Sierra Morena Sevillana, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural, así como la conservación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático. (OG1PP1)**

N.º Expediente: **2022/SE08/OG1PP1/013**

Solicitante: **AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES**

NIF/CIF Solicitante: **P4107800G**

Título del Proyecto: **MEJORAS EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO**

Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL ⁹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁰	Observaciones
1 Creación de empleo			
Por cada puesto de trabajo creado	1		
Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1		
Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes			
2 Carácter innovador del proyecto: Inclusión de herramientas innovadoras y/o actuaciones innovadoras			
El proyecto usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	5		
Máximo 5.			
3 Lucha contra el cambio climático: - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10	10	
Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	5		
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
4 Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio ambiente: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica			

⁹ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹⁰ Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente				
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10	10	
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	5		
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables				
5	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género			
	Proyecto promovido por entidades cuyas personas asociadas u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres.	5	5	
	Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género: Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 20 horas	5		
	El proyecto está dirigido a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres o incluye elementos de difusión, sensibilización, formación, información y/o demostración sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre	5		
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables				
6	Impulso a la juventud rural: proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud rural			
	Proyecto promovido por entidades cuyas personas asociadas u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por jóvenes (<35 años)	5		
	Proyectos dirigidos a la juventud rural o incluye elementos de difusión, sensibilización, formación, información y/o demostración sobre la importancia de la juventud en el medio rural	5		
	La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5		
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables				
7	Impacto territorial (los subcriterios son excluyente)			
	Ámbito supramunicipal	10		
Máximo 15				
PUNTUACIÓN TOTAL			25	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): **Modernización y adaptación de los municipios rurales de la Sierra Morena Sevillana, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural, así como la conservación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático. (OG1PP1)**

N.º Expediente: **2022/SE08/OG1PP1/042**

Solicitante: **AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO**

NIF/CIF Solicitante: **P4107800G**

Título del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN ÁREA RECREATIVA RIBERA DEL HUÉZNAR**

Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL ¹¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹²	Observaciones
1 Creación de empleo			
Por cada puesto de trabajo creado	1		
Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1		
Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes			
2 Carácter innovador del proyecto: Inclusión de herramientas innovadoras y/o actuaciones innovadoras			
El proyecto usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	5		
Máximo 5.			
3 Lucha contra el cambio climático: - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10	10	
Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	5		
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
4 Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio ambiente: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica			

¹¹ Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

¹² Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente				
	Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10		
	Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	5		
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables				
5	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género			
	Proyecto promovido por entidades cuyas personas asociadas u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres.	5		
	Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género: Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 20 horas	5	5	
	El proyecto está dirigido a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres o incluye elementos de difusión, sensibilización, formación, información y/o demostración sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre	5		
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables				
6	Impulso a la juventud rural: proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud rural			
	Proyecto promovido por entidades cuyas personas asociadas u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por jóvenes (<35 años)	5		
	Proyectos dirigidos a la juventud rural o incluye elementos de difusión, sensibilización, formación, información y/o demostración sobre la importancia de la juventud en el medio rural	5		
	La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5		
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables				
7	Impacto territorial (los subcriterios son excluyente)			
	Ámbito supramunicipal	10		
Máximo 15				
PUNTUACIÓN TOTAL			15	



Convocatoria: 2022

Línea de ayuda (código): **Modernización y adaptación de los municipios rurales de la Sierra Morena Sevillana, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural, así como la conservación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático. (OG1PP1)**

N.º Expediente: **2022/SE08/OG1PP1/026**

Solicitante: **AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA**

NIF/CIF Solicitante: **P4108000C**

Título del Proyecto: **MEJORA Y ADAPTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS MUNICIPALES**

Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL ¹³	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁴	Observaciones
1 Creación de empleo			
Por cada puesto de trabajo creado	1		
Por cada puesto de trabajo creado para una mujer	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona joven (<35 años)	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona con discapacidad (Superior o igual al 33%)	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado para una persona parada de larga duración con edad igual o superior a los 45 años	0.5		
Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1		
Por cada puesto de trabajo creado indefinido	2		
Máximo 5. Todos los elementos de baremación son acumulables, excepto el tercero y el quinto que son excluyentes			
2 Carácter innovador del proyecto: Inclusión de herramientas innovadoras y/o actuaciones innovadoras			
El proyecto usa herramientas y/o actuaciones innovadoras	5		
Máximo 5.			
3 Lucha contra el cambio climático: - Energía (Eficiencia energética, autoproducción energética, reducción de consumo de energía, utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovables) - Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero. - Reutilización, reciclado o reducción de residuos.- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen sobre sumideros de carbono.			
Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático	10		
Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la lucha contra el cambio climático	5		
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
4 Protección del medio ambiente: Inclusión de inversiones y/o elementos sobre sensibilización y protección del medio ambiente: Conservación de la biodiversidad, uso sostenible de los recursos hídricos, producción ecológica o integrada, prevención de erosión del suelo, prevención de incendios, conservación del patrimonio rural, conservación de especies			

13 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

14 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.



CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
amenazadas, mitigación de la contaminación lumínica			
Inclusión de elementos formativos/informativos/demostrativos sobre sensibilización y protección del medio ambiente			
Inversión que incorpora elementos que contribuyan a la protección del medio ambiente	10	10	
Inversión que incluya elementos de difusión, sensibilización, formativos, informativos o demostrativos sobre la protección del medio ambiente	5		
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
5	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Proyecto promovido por una mujer o grupo de mujeres y entidades u organizaciones que aplican mecanismos para la igualdad de género		
Proyecto promovido por entidades cuyas personas asociadas u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por mujeres.	5		
Entidades u asociaciones que tengan entre sus normas de funcionamiento y organización mecanismos de promoción de la igualdad en género: Planes de igualdad, pactos o compromisos por igualdad, promoción, acciones afirmativas, medidas de conciliación y corresponsabilidad, formación en materia de igualdad de género de al menos 20 horas	5		
El proyecto está dirigido a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres o incluye elementos de difusión, sensibilización, formación, información y/o demostración sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre	5		
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
6	Impulso a la juventud rural: proyecto diseñado con la incorporación de la perspectiva de promoción y participación de la juventud rural		
Proyecto promovido por entidades cuyas personas asociadas u órganos de decisión, estén constituidos al menos en un 50% por jóvenes (<35 años)	5		
Proyectos dirigidos a la juventud rural o incluye elementos de difusión, sensibilización, formación, información y/o demostración sobre la importancia de la juventud en el medio rural	5		
La entidad tiene firmados convenio de prácticas para jóvenes estudiantes	5		
Máximo 15. Los elementos de baremación son acumulables			
7	Impacto territorial (los subcriterios son excluyente)		
Ámbito supramunicipal	10		
Máximo 15			
PUNTUACIÓN TOTAL		10	